



Id. document: XgWV owwQ eWQB YxVF jgCv 7Jji frA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNITAT 02000 - RECURSOS CULTURALES		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02000-2025-000026-00	PROPOSTA NÚM. 4	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Proposa aprovar la concessió de les subvencions a programacions i projectes culturals en el municipi de València 2025.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 82 DE 7 D'ABRIL DE 2025		

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2025 se aprobó la convocatoria de las subvenciones del Ayuntamiento de València, en la modalidad de concurrencia competitiva, para la realización de programaciones y proyectos culturales en el municipio de València 2025, con cobertura económica en fase A, mediante el expediente contable GASTOS/2025/27280 y documento contable 2000002786 por importe de 200.000,00 € en la aplicación presupuestaria BP730 33400 48910.

Segundo. Durante el plazo para presentar instancias se han presentado 66 solicitudes, cuyos proyectos han sido valorados por una Comisión Técnica de Valoración, tal y como prevé el punto 7.3 de la convocatoria, y según consta en el acta de fecha 2 de julio de 2025, se relacionan las entidades beneficiarias, las entidades cuyos proyectos no han alcanzado la puntuación mínima establecida en la convocatoria y las entidades que han resultado excluidas por incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en la convocatoria como razones de exclusión.

1. Las entidades que han resultado beneficiarias de subvención son las siguientes:

ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AAVV. EL PALMAR	G46901260	4.532,33 €
PROSA ELASTICA	G98940133	5.069,34 €
ASOC. GALERIAS DE ARTE CONTEMPORANEO CV-LAVAC	G46980157	6.818,23 €
ASOCIACIÓN VALENCIANA SOCIAL REBEL	G42983692	5.194,52 €
ASOCIACION PLATAFORMA INTERCULTURAL DE ESPAÑA	G98859994	5.906,16 €

1/12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	10/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/07/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: XgWV owwQ eWQB YxVF jgCv 7Jji frA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASSOCIACIÓ D'EDITORS DEL PAIS VALENCIÀ	G46932232	8.445,14 €
ASOC ACADEMIA EUROPEA DEL PAISAJE URBANO	G98273626	5.007,07 €
ASOC CULTURAL GOLEM FEST	G40526006	6.708,52 €
ASOCIACIÓN LA N FLOTANTE	G98805617	3.000,00 €
ASOC. CULTURAL BERRETÍN DE BUENOS AIRES	G09904376	5.164,35 €
DONA I CINEMA	G40512642	5.000,00 €
FUNDACIÓN FULL FUNDACIÓ PEL LLIBRE I LA LECTURA	G98558349	8.961,95 €
RUGE ROSARIO ASOC CULTURAL	G40562779	6.460,19 €
ASSOCIACIÓ SARGANTANA CIRC INCLUSIU	G98486475	14.979,59 €
ASOC. ORIENTA ONL	G98423163	6.752,22 €
ASOCIACIÓN CULTURA JUAN COMENIUS	G98729627	5.169,00 €
ASOCIACION VALENCIANA DEL COMIC	G98451008	2.200,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ICHOS Y EIKONA	G98828437	9.033,21 €
ASSOCIACIÓ DE BALLARINS VALENCIANS INTERNACIONALS ABVI	G09737628	6.847,00 €
ASOCIACIÓN VALENCIA SCIENTIA	G01719467	14.591,77 €
ASOC MUV MUSICA URBANA VALENCIA	G98730211	8.318,74 €
ASOCIACIÓN CREAT CREACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES CIRQUENSES	G01752278	8.868,63 €
FUNDACIÓN CAÑADA BLANCH DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46176392	5.307,00 €
ASOCIACIO CIUTADANIA I COMUNICACIO	G98216211	12.630,57 €
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL DE VALENCIA	G98756497	7.800,00 €

2/12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	10/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/07/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



2. Las entidades cuyos proyectos no han alcanzado la puntuación de 50 puntos, establecida como puntuación mínima necesaria para ser beneficiarias de una subvención son las siguientes:

ENTIDAD	NIF
ASOCIACIÓN CULTURAL DE ACTIVIDADES PARA LA ESCRITURA	G44730760
ASOC. CULTURAL CIUDAD DE CUENTOS	G02836013
ASSOC. DE VEINS I VEÏNES DE NATZARET	G46168290
ASSOC. CÍVICA TIRANT LO BLANCH	G46996351
ASOC. DE VECINOS ZAIDIA	G46761367
ASOC. CULTURAL I SOCIAL DALT	G44885937
ASSOC. RUSSAFA COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA	G98991755
ASOCIACIÓN CULTURAL VIA ESCÉNICA	G72819543
ASOCIACIÓN ELEDANSA	G67980995

3. Las entidades que han resultado excluidas por incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en la convocatoria como razones de exclusión son las siguientes:

ENTIDAD	NIF	MOTIVOS EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN LLIBRE CON VALENCIA	G19914803	punto 3.1.A
HERMANDAD DEL SANTÍSIMO ECCE-HOMO	G46770988	puntos 3.1.A-3.3.E
AMICS DE L'OPERA I DE LES ARTS DE LA C.V	G98452675	punto 3.3.B
APACC. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA ACCIÓN CULTURAL CONTEMPORÁNEA	G98912579	punto 3.3.L
ASOC. CULTURA Y MODA VALENCIA- ACUMOVA	G05332812	punto 3.3.L
FUNDACIÓN CDM	G98863012	punto 3.3.L
FUNDACIÓ BROMERA FOMENT PER A LA LECTURA	G97175509	punto 3.3.L
AMIGOS DEL CORPUS DE LA CIUTAT DE VALENCIA	G46718953	puntos 3.3.E-3.3.L
FED. ENTITATS INFANTILS I JUVENILS C.V	G56194152	punto 3.3.L

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	10/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/07/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: XgWV owwQ eWQB YxVF jgCv 7Jjj frA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LA MONDA LIRONDA TEATRE	G98027485	punto 3.3.G
POLIÈDRIQUES	G40661787	punto 3.3.L
ASOC. VECINOS Y CULTURAL DE CONSUMIDORES PATRAIX	G96364542	punto 3.3.L
ASOC. COMES CENTRE DE MÚSICA ANTIGA I BARROCA	V96762828	punto 3.3.L
ASOC. ESPAÑOLA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TUBAS Y BOMBARDINOS	G98492531	punto 3.3.L
MODUS VIVENDI ASOC. CULTURAL	G05492707	punto 3.3.L
ASSOC. CULTURAL FACTORIA D'ARTS DE PATRAIX	G98888571	punto 3.1.A
GRUP DE MECHA	G98173800	punto 3.3.E
ASOC. RUSOPARLANTES PARA	G97637615	punto 3.3.L
FUNDACIÓN AEREA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G98350631	punto 3.3.L
ASOC. RECREO ART BOOKS	G05361886	punto 3.3.L
GREMIO ARTESANO ARTISTAS FALLEROS	G46344412	puntos 3.3.A-3.3.D-3.3.K-3.3.L
VA! ASOC. CULTURAL Y DE PROMOCIÓN DE LAS ARTES VISUALES	G01824838	punto 3.3.L
ASOCIACIÓN HITS WITH TITS	G98856271	punto 3.3.L
ASSOC. PROFESSIONALS DE LA IL·LUSTRACIÓ VALENCIANA	G46764627	punto 3.1.A
ASOC. JUVENIL SAFRÀ	-----	punto 3.1.A
FUNDACIÓN ATENEO MERCANTIL	G97970511	punto 3.3.L
ASOCIACIÓN CULTURAL "EL NEGRE YOMA"	G42569327	punto 3.3.L
ASSOCIACIÓ TOT PER L'AIRE D'ACROBÀCIA AÉREA	G40512584	puntos 3.3.G-3.3.K
ASOC. A TOT ARREU	G7250984	punto 3.3.H
ASOC. CULT. VALENCIANA DE SALONES LITERARIOS	G01742519	punto 3.3.L
ASOC. HISPANOS SIN FRONTERAS EN VALENCIA	G75598524	puntos 3.3.C-3.3.L
ATENEO REPUBLICANO	G97513055	punto 3.3.L

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	10/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/07/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Tercero. Durante la tramitación del expediente, este Servicio de Recursos Culturales ha comprobado en el sistema aplicativo SIEM si las entidades propuestas para la concesión tenían pendiente de justificar alguna subvención otorgada por este Ayuntamiento durante los ejercicios 2021 y anteriores, constatando la no existencia de justificación pendiente.

Cuarto. Se solicita informe al Servicio de Contabilidad sobre las entidades que tienen pendiente de justificar subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024, de conformidad con el artículo 10.8 de la OGS, y por otro lado, si alguna de las entidades propuestas para la concesión van a ser beneficiarias de otra subvención por parte de otros servicios municipales en el ejercicio 2025, según determina el art. 13.4 de la OGS.

Quinto. Según el informe emitido por el Servicio de Contabilidad se hace constar que existen varias entidades propuestas como beneficiarias que tienen pendiente la justificación de subvenciones en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 para lo que se ha solicitado informes a los servicios municipales correspondientes en los que se manifiesta que están debidamente justificadas.

Sexto. Asimismo, el Servicio de Contabilidad informa que en el ejercicio 2025 se han concedido o están pendiente de conceder subvenciones por parte de otros servicios municipales y distinta Área de Delegación, a las entidades Asociación Dona i Cinema y Asociación de Vecinos El Palmar por lo que en cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, se ha pedido informe a los servicios gestores (Servicio de Adicciones y Servicio de Acción Cultural) sobre el objeto y finalidad del proyecto subvencionado, constatando en su informe que el objeto y la finalidad del proyecto es de naturaleza diferente al proyecto presentado para la subvención de esta convocatoria.

Séptimo. Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la OGS, se ha recabado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que en fecha 4 de julio de 2025, aprueba dar la conformidad para conceder la ayuda a las dos entidades mencionadas en el apartado anterior.

Octavo. En la aplicación presupuestaria BP730 33400 48910 existe saldo disponible, por lo cual se efectúa la correspondiente disposición de compromiso en el expediente contable masivo GASTOS/2025/185824 y documento contable 3000017922, con la asignación económica obtenida para cada entidad.

De los hechos expuestos se desprenden las consideraciones de orden jurídico que a continuación se relacionan:

1. Normativa aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	10/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/07/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la anterior ley.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, art. 25.2.1) el cual otorga al municipio el ejercicio de competencias en esta materia.

- Real decreto legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por el Pleno el 28/07/2016 (BOP de 02/11/16).

-- Base 29ª de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2025.

2. Las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración Local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y, en todo caso, por lo que hace mención al Ayuntamiento de València, en su Ordenanza General de Subvenciones y las bases de la convocatoria.

3. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito y aplicación presupuestaria que asume el Ayuntamiento.

4. Que el expediente de concesión de ayudas se encuentra en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como está previsto en el artículo 23 y siguientes de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 18 a 20 de la Ordenanza General de Subvenciones, de fecha 28 de julio de 2016.

5. El artículo 10.8 de La Ordenanza General de Subvenciones, el cual literalmente se dispone: *“En ningún caso podrán acceder a la condición de beneficiario/a los que tengan pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, una vez ha concluido el plazo establecido para su presentación, con independencia que el requerimiento a que se refiere el artículo 70.3 del Reglamento de la LGS se hubiera realizado o no.”*

6. El artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el cual literalmente dispone: *“En el ámbito del Ayuntamiento de València y de sus organismos públicos no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario ni una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada de la misma entidad”*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	10/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/07/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



7. Que a este servicio gestor no le consta que las entidades presentadas sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro, conforme refiere el artículo. 34.5 de la Ley General de Subvenciones. Así mismo, consta la acreditación que los beneficiarios se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social e informe del Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación de esta Ayuntamiento de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo voluntario.

8. Que obra en el expediente la certificación de este servicio gestor a la que se refiere el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, conforme determina el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.

9. Asimismo obra en el expediente el informe de este servicio gestor de conformidad con el art. 24.4 de la ley General de Subvenciones en el que se hace constar que las entidades beneficiarias cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las ayudas según se determina en el Anexo II de las Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente.

10. Que son de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, base 29ª y en concreto el punto 4 que señala que la resolución de concesión de la/s subvención/es comportará el compromiso del gasto correspondiente y que el reconocimiento de la obligación y su posterior pago se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto y de la documentación determinada en las bases de la convocatoria presentada en tiempo y forma.

11. La competencia corresponde a la Alcaldía y por delegación al concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales, en virtud de Resolución nº. 81, de 27 de marzo de 2024, de conformidad con el establecido en el artículo 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 14 del Reglamento del Gobierno y Administración Municipal del Ayuntamiento de València.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el acta de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 2 de julio de 2025 y conceder las subvenciones a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de programaciones y proyectos culturales en la ciudad de València en 2025, que a continuación se relacionan:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	10/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/07/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: XgWV owwQ eWQB YxVF jgCv 7Jjj frA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AAVV. EL PALMAR	G46901260	4.532,33 €
PROSA ELASTICA	G98940133	5.069,34 €
ASOC. GALERIAS DE ARTE CONTEMPORANEO CV-LAVAC	G46980157	6.818,23 €
ASOCIACIÓN VALENCIANA SOCIAL REBEL	G42983692	5.194,52 €
ASOCIACION PLATAFORMA INTERCULTURAL DE ESPAÑA	G98859994	5.906,16 €
ASSOCIACIÓ D'EDITORS DEL PAIS VALENCIÀ	G46932232	8.445,14 €
ASOC ACADEMIA EUROPEA DEL PAISAJE URBANO	G98273626	5.007,07 €
ASOC CULTURAL GOLEM FEST	G40526006	6.708,52 €
ASOCIACIÓN LA N FLOTANTE	G98805617	3.000,00 €
ASOC. CULTURAL BERRETÍN DE BUENOS AIRES	G09904376	5.164,35 €
DONA I CINEMA	G40512642	5.000,00 €
FUNDACIÓN FULL FUNDACIÓ PEL LLIBRE I LA LECTURA	G98558349	8.961,95 €
RUGE ROSARIO ASOC CULTURAL	G40562779	6.460,19 €
ASSOCIACIÓ SARGANTANA CIRC INCLUSIU	G98486475	14.979,59 €
ASOC. ORIENTA ONL	G98423163	6.752,22 €
ASOCIACIÓN CULTURA JUAN COMENIUS	G98729627	5.169,00 €
ASOCIACION VALENCIANA DEL COMIC	G98451008	2.200,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ICHOS Y EIKONA	G98828437	9.033,21 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	10/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/07/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: XgWV owwQ eWQB YxVF jgCv 7Jjj frA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ASSOCIACIÓ DE BALLARINS VALENCIANS INTERNACIONALS ABVI	G09737628	6.847,00 €
ASOCIACIÓN VALENCIA SCIENTIA	G01719467	14.591,77 €
ASOC MUV MUSICA URBANA VALENCIA	G98730211	8.318,74 €
ASOCIACIÓN CREAT CREACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES CIRQUENSES	G01752278	8.868,63 €
FUNDACIÓN CAÑADA BLANCH DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46176392	5.307,00 €
ASOCIACIO CIUTADANIA I COMUNICACIO	G98216211	12.630,57 €
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL DE VALENCIA	G98756497	7.800,00 €

SEGUNDO. Disponer el gasto, que asciende a la cantidad total de 178.765,53 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria BP730 33400 48910 del vigente presupuesto “otras transferencias conc. compet.” con sus documentos contables que asignan el importe de la subvención correspondiente a cada entidad y que se integran en el expediente contable masivo G/2025/185824 y documento contable 3000017922.

TERCERO. El importe de la subvención se efectuará con un pago único íntegramente, previa justificación de la ayuda, atendiendo lo dispuesto en el punto 29.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal de 2025 y el punto 7 de la convocatoria que regula estas ayudas.

CUARTO. La justificación de las ayudas recibidas tendrá que realizarse hasta del 31 de octubre de 2025 incluido, de conformidad con el establecido en el punto 7.6 de la convocatoria.

QUINTO. Declarar no beneficiarias por no superar los 50 puntos establecidos como puntuación mínima necesaria según el punto 8 de la convocatoria a las siguientes entidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	10/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/07/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: XgWV owwQ eWQB YxVF jgCv 7Jji frA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ENTIDAD	NIF
ASOCIACIÓN CULTURAL DE ACTIVIDADES PARA LA ESCRITURA	G44730760
ASOC. CULTURAL CIUDAD DE CUENTOS	G02836013
ASSOC. DE VEINS I VEÏNES DE NATZARET	G46168290
ASSOC. CÍVICA TIRANT LO BLANCH	G46996351
ASOC. DE VECINOS ZAIDIA	G46761367
ASOC. CULTURAL I SOCIAL DALT	G44885937
ASSOC. RUSSAFA COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA	G98991755
ASOCIACIÓN CULTURAL VIA ESCÉNICA	G72819543
ASOCIACIÓN ELEDANSA	G67980995

SEXTO. Declarar excluidas por incumplimiento de alguno de los puntos de la convocatoria establecidos como razones de exclusión a las siguientes entidades:

ENTIDAD	NIF	MOTIVOS EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN LLIBRE CON VALENCIA	G19914803	punto 3.1.A
HERMANDAD DEL SANTÍSSIMO ECCE-HOMO	G46770988	puntos 3.1.A-3.3.E
AMICS DE L'OPERA I DE LES ARTS DE LA C.V	G98452675	punto 3.3.B
APACC. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA ACCIÓN CULTURAL CONTEMPORÁNEA	G98912579	punto 3.3.L
ASOC. CULTURA Y MODA VALENCIA- ACUMOVA	G05332812	punto 3.3.L
FUNDACIÓN CDM	G98863012	punto 3.3.L
FUNDACIÓ BROMERA FOMENT PER A LA LECTURA	G97175509	punto 3.3.L
AMIGOS DEL CORPUS DE LA CIUTAT DE VALENCIA	G46718953	puntos 3.3.E-3.3.L
FED. ENTITATS INFANTILS I JUVENILS C.V	G56194152	punto 3.3.L

10/12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	10/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/07/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: XgWV owwQ eWQB YxVF jgCv 7Jjj frA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LA MONDA LIRONDA TEATRE	G98027485	punto 3.3.G
POLIÈDRIQUES	G40661787	punto 3.3.L
ASOC. VECINOS Y CULTURAL DE CONSUMIDORES PATRAIX	G96364542	punto 3.3.L
ASOC. COMES CENTRE DE MÚSICA ANTIGA I BARROCA	V96762828	punto 3.3.L
ASOC. ESPAÑOLA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TUBAS Y BOMBARDINOS	G98492531	punto 3.3.L
MODUS VIVENDI ASOC. CULTURAL	G05492707	punto 3.3.L
ASSOC. CULTURAL FACTORIA D'ARTS DE PATRAIX	G98888571	punto 3.1.A
GRUP DE MECHA	G98173800	punto 3.3.E
ASOC. RUSOPARLANTES PARA	G97637615	punto 3.3.L
FUNDACIÓN AEREA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G98350631	punto 3.3.L
ASOC. RECREO ART BOOKS	G05361886	punto 3.3.L
GREMIO ARTESANO ARTISTAS FALLEROS	G46344412	puntos 3.3.A-3.3.D-3.3.K-3.3.L
VA! ASOC. CULTURAL Y DE PROMOCIÓN DE LAS ARTES VISUALES	G01824838	punto 3.3.L
ASOCIACIÓN HITS WITH TITS	G98856271	punto 3.3.L
ASSOC. PROFESSIONALS DE LA IL·LUSTRACIÓ VALENCIANA	G46764627	punto 3.1.A
ASOC. JUVENIL SAFRÀ	-----	punto 3.1.A
FUNDACIÓN ATENEO MERCANTIL	G97970511	punto 3.3.L
ASOCIACIÓN CULTURAL"EL NEGRE YOMA"	G42569327	punto 3.3.L
ASSOCIACIÓ TOT PER L'AIRE D'ACROBÀCIA AÉREA	G40512584	puntos 3.3.G-3.3.K
ASOC. A TOT ARREU	G7250984	punto 3.3.H
ASOC. CULT. VALENCIANA DE SALONES LITERARIOS	G01742519	punto 3.3.L
ASOC. HISPANOS SIN FRONTERAS EN VALENCIA	G75598524	puntos 3.3.C-3.3.L
ATENEO REPUBLICANO	G97513055	punto 3.3.L

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	10/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/07/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



SÉPTIMO. Conceder un plazo de 3 días desde la notificación del presente acuerdo para poder renunciar a la subvención aportando un documento en el cual manifieste expresamente la no aceptación de la subvención.

OCTAVO. Se producirá la pérdida del derecho de cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

NOVENO. Publicar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones y punto 6.5 de la convocatoria, en la página web del Ayuntamiento de València (www.valencia.es), notificar individualmente a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Id. document: XgWV owwQ eWQB YxVF jgCv 7Jji frA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	10/07/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	10/07/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883